



#SOMOSPRI

## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS ÓRGANO AUXILIAR EN VERACRUZ

### PREDICTAMEN

**RECAÍDO A LA SOLICITUD DE PRERREGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN FEDERAL POR EL DISTRITO ELECTORAL 15, CON CABECERA EN ORIZABA, DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.**

VISTO para resolver la solicitud promovida por el ciudadano Maneh Tamer Chahín, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación federal por el distrito electoral 15, con cabecera en Orizaba, del Estado de Veracruz, conforme al procedimiento de Comisión para la Postulación de Candidaturas, con ocasión del proceso electoral federal 2017-2018, con fundamento en los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. El ocho de septiembre de 2017, el Instituto Nacional Electoral declaró formalmente el inicio del proceso electoral federal 2017-2018;
- II. El 20 de octubre de 2017, el Consejo Político Nacional definió, entre otros asuntos, los procedimientos electivos aplicables a los procesos internos de selección y postulación de las candidaturas a cargos federales de elección popular;
- III. El 21 de octubre de 2017, los Consejos Políticos de las treinta y dos entidades federativas aprobaron los procedimientos definidos por el Consejo Político Nacional;
- IV. El 13 de diciembre de 2017, el Consejo Político Nacional aprobó los distritos electorales federales uninominales en donde se aplicarán cada uno de los procedimientos previamente seleccionados;
- V. El 15 de diciembre de 2017, la Comisión Nacional de Procesos Internos emitió el acuerdo por medio del cual designó a las y los integrantes de sus órganos auxiliares en las entidades federativas, a efecto de colaborar en el cumplimiento de sus atribuciones frente a los procesos de selección y postulación de candidaturas a cargos de elección popular de nivel federal;



#SOMOSPRI

## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS ÓRGANO AUXILIAR EN VERACRUZ

- VI. El 17 de enero de 2018, el Comité Ejecutivo Nacional emitió la convocatoria para la selección y postulación de candidatas y candidatos a diputados federales, conforme al procedimiento electivo de Comisión para la Postulación de Candidaturas;
- VII. El 20 de enero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, el ciudadano Maneh Tamer Chahín promovió ante la Comisión Política Permanente su manifestación de intención de participar como aspirante en el proceso interno de referencia, para tal efecto adjuntó diversa documentación para acreditar que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Estatutos, el Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas, y la Base Octava de la convocatoria;
- VIII. El 25 de enero de 2018, el Pleno de la Comisión Nacional de Procesos Internos, acordó, por unanimidad, que el ciudadano Maneh Tamer Chahín satisface plenamente los requisitos de elegibilidad exigidos por la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, y expidió el dictamen de cumplimiento de requisitos correspondiente;
- IX. El 26 de enero del presente año, la Comisión Política Permanente emitió acuerdo mediante el cual autoriza la participación del ciudadano en cita en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación federal por el distrito electoral uninominal 15 del estado de Veracruz, con cabecera en Orizaba;
- X. El 27 de enero de 2018, a las 13:25 horas conforme a lo dispuesto por la Base Décima Primera de la convocatoria, el ciudadano Maneh Tamer Chahín, se apersonó ante el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos para promover su prerregistro como aspirante a precandidato a la diputación federal por el distrito electoral uninominal 15 con cabecera en Orizaba;

Una vez precisado lo anterior, se procede bajo las siguientes:



#SOMOSPRI

## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS ÓRGANO AUXILIAR EN VERACRUZ

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** De conformidad con el acuerdo por medio del cual la Comisión Nacional de Procesos Internos designó a sus órganos auxiliares en las entidades federativas, así como las Bases Décima Primera y Décima Segunda de la convocatoria, este órgano auxiliar tiene la responsabilidad de recibir las solicitudes de prerregistro al proceso interno y emitir los predictámenes que correspondan conforme a derecho.

**SEGUNDA.** Con base en el expediente del ciudadano Maneh Tamer Chahín, y el acuerdo emitido por la Comisión Política Permanente del Partido Revolucionario Institucional, en fecha 26 de enero del presente año, se reafirma que acredita fehacientemente el cumplimiento de los requisitos dispuestos por los artículos 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los dispuestos por los Estatutos y la convocatoria, salvo los que por disposición del artículo 50 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas no se deben acreditar en esta etapa del proceso interno y los señalados por la Base Octava de la convocatoria.

**TERCERA.** Con respecto a la exigencia descrita en el segundo párrafo del artículo 181 de los Estatutos y primer párrafo del artículo 89 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de candidaturas, se replica lo expresado en el acuerdo de autorización emitido por la Comisión Política Permanente que señala:

*“ Por lo anterior, se resuelve que Maneh Tamer Chahín, cuenta con el prestigio y fama pública necesarios para el reconocimiento y aceptación que lo colocan en las mejores condiciones de competitividad para ganar en las próximas elecciones.”*

Por lo anterior, en ejercicio de sus facultades, este órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en el Estado de Veracruz, emite el presente:



#SOMOSPRI

## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS ÓRGANO AUXILIAR EN VERACRUZ

### PREDICTAMEN

**PRIMERO.** Es **PROCEDENTE** el prerregistro del ciudadano **Maneh Tamer Chahín** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación federal por el distrito electoral 15, con cabecera en Orizaba, del Estado de Veracruz, conforme al procedimiento electivo de Comisión para la Postulación de Candidaturas.

**SEGUNDO.** Infórmese de inmediato el contenido de este predictamen a la Comisión Nacional de Procesos Internos, a efecto de que esa instancia emita el predictamen definitivo que en derecho corresponda.

**TERCERO.** Notifíquese en los estrados de este órgano auxiliar y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en esta entidad federativa, [www.priveracruz.mx](http://www.priveracruz.mx).

Así lo acordaron por unanimidad de votos, las y los integrantes del órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en el Estado de Veracruz a los 28 días del mes de enero de 2018.

**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**

**Por el órgano auxiliar**



---

**Carlos Francisco Mora Domínguez**  
**PRESIDENTE**



---

**Gabriela Muñoz Rivera**  
**SECRETARIA**